

# INFORME A LA COMUNIDAD

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL  
CIRCUITO DE GIRARDOT CUNDINAMARCA

## HACE SABER:

Que de conformidad a lo reglado en el Artículo 21 de la Ley 472 de 1.998, se Informa y Notifica a la comunidad en general sobre la Iniciación de la acción **CONSTITUCIONAL – POPULAR No. 253073103002-2024-00120-00** propuesta por el **CONDominio CAMPESTRE LA VICTORIA P.H.** contra **ENEL CODENSA S.A. E.S.P.** en la que se solicitan SE AMPAREN LOS DERECHOS COLECTIVOS RELACIONADOS CON: el Medio Ambiente Sano y Salubridad Pública, toda vez que la comunidad que hace parte del Condominio Campestre la Victoria viene sufriendo cortes en el servicio de Energía Eléctrica de manera constante y sistemática, generando un servicio intermitente, y en ocasiones cortes injustificados al fluido eléctrico de hasta 12 horas continuas, lo que claramente ha causado graves daños a la comunidad. Los que señala son objeto de vulneración por parte de ENEL CODENSA S.A. ESP. Demanda que fue admitida mediante auto de fecha Once (11) de Diciembre de dos mil veinticuatro (2.024).

El presente Comunicado y Notificación se fija por el término de cinco (5) días, hoy Catorce (14) de Enero de 2024.

Firmado Por:

**Leyda Sarid Guzman Barreto**

Secretaria

Juzgado De Circuito

Civil 002

Girardot - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f23edfff2ca70691d2439aa4dfa415e9ceee529dcc095c308b19aa8976661037**

Documento generado en 14/01/2025 05:12:38 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>